

021

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

Nº 465-2021/OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

03 AGO 2021

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Le Fabiola Patricia TORRES MORI  
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO  
BENEFICIOS Y PENSIONES

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
04 AGO 2021  
SECRETARIA  
Hora: 2:14 Firma:



# Resolución Administrativa

Lima, 02 de Agosto de 2021

AGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

## VISTO:

El Informe Nº 426-2021-EBYP-OP-HNDM, de fecha 27.07.2021, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre el cese por límite de edad de la servidora Rita Nelly ROBLES BELLO VDA DE GALVEZ, Técnica en Enfermería II, Categoría Remunerativa STB, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta Nº 351-2021-OP Nº 176-ESCYR-HNDM, de fecha 22.07.2021, se comunica a la servidora Rita Nelly ROBLES BELLO VDA DE GALVEZ, Técnica en Enfermería II, Categoría Remunerativa STB, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 05 de agosto de 2021, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, según el Informe Escalafonario Nº 0901-2021 de fecha 26.07.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, informa entre otros, que la servidora Rita Nelly ROBLES BELLO VDA DE GALVEZ, Técnica en Enfermería II, Categoría Remunerativa STB, fue nombrada el 16 de marzo de 1973, mediante la Tr. ACEB Nº 142-1973, y de acuerdo al Formulario para Acción de Personal Nº 098-2021-OP-HNDM de fecha 26.07.2021, el cese por límite de edad es a partir del 06 de agosto de 2021;

Que, según el Informe Nº 134-2021-ERYP-OP-HNDM, de fecha 27.07.2021, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos del mes de junio del presente año de la servidora Rita Nelly ROBLES BELLO VDA DE GALVEZ, Técnica en Enfermería II, Categoría Remunerativa STB, identificada con DNI Nº 08325342, con Código AIRHSP 001143, Plaza 099155, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo, menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre la mencionada servidora hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Pública y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA  
SECRETARIA  
05 AGO 2021  
RECEPCION  
HORA: 10:28 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

03 AGO 2021

Srta. Lisette ARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cesar por límite de edad, a partir del 06 de agosto de 2021 a la servidora Rita Nelly ROBLES BELLO VDA DE GALVEZ, Técnica en Enfermería II, Categoría Remunerativa STB, identificada con DNI N° 08325342, con Código AIRHSP 001143, Plaza 099155, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmavo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jackeline Rocío ROVAS GRANDEZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/FATM/mgdd.  
c.c.  
OEA  
Dpto. de Enfermería  
Oficina Estadística e Informática  
ESCYR. Of. Personal  
ECA Of. Personal  
ERYP. Of. Personal  
Interesada  
Archivo

Handwritten notes and stamps at the bottom right of the page.